



La **REGATA DE ALARCÓN CKSC 2021** es una de pruebas que conformarán el campeonato de Castilla-La Mancha de slalom-windsurf de 2021. Se celebrará en aguas del embalse de Alarcón, en la playa conocida como “Manchamar” o “Emocio” del municipio Valverde de Júcar, con la colaboración de la Federación de CLM de Vela, Ayuntamiento de Valverde de Júcar y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se requerirá la licencia federativa de vela en vigor para poder participar.

CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CLM DE SLALOM-WINDSURF 2021: Se disputarán en 4 pruebas, siendo la segunda la REGATA DE ALARCÓN 2021.

1.- REGLAS EN LA REGATA DE ALARCÓN CKSC 2021 DE SLALOM.

a). La regata de slalom se regirá por las normas que se definen en el Reglamento de Regatas de Vela de la World Sailing, 2017-2020 (apéndice B), las Prescripciones de la RFEV en vigor, las Reglas de la Clase FUNBOARD, el Reglamento de Competiciones de la RFEV en vigor, el Reglamento de Competiciones de la RFEV en vigor, los reglamentos de Olas, Slalom y Freestyle de la IWA/IFCA.

b). Se podrá participar con cualquier tabla de windsurf que no sea de Fórmula windsurf sin límite de litros o vela. No se permitirá la participación con Foil.

c). La normas en cuanto a preferencias y colisiones serán las de cualquier regata de slalom especificadas anteriormente. Se recordarán en la reunión de patrones.

2.- REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE CLM DE SLALOM Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

-El Campeonato de Castilla la Mancha de Windsurf-Slalom 2021 se organiza como un único campeonato autonómico. Es una regata autonómica, pero tendrá unas series o competiciones en diferentes semanas y en diferentes clubes y todas esas competiciones serán puntuables para el campeonato autonómico. (salvo que se celebren 4 o 5 competiciones y en ese caso habrá un descarte).

-La FVCLM, informará a todos los clubes y deportistas interesados de dichos anuncios e instrucciones de regata.

-Será necesario estar en posesión de la licencia federativa de Castilla la Mancha 2021 para poder participar en cualquiera de las regatas del campeonato y puntuar en el mismo. Los deportistas con licencia federativa de otras federaciones autonómicas, podrán participar en cuantas regatas se inscriban, pero no podrán optar a ninguno de los títulos que entregue la federación de Vela de Castilla la Mancha. Los deportistas que, participando en la regata, lo hagan con una licencia federativa que no sea de Castilla la Mancha, si podrán optar a los premios o trofeos que en cada regata el club organizador considere oportuno entregar.

-CLASIFICACIONES: 3.1 Clase Windsurf-Slalom. En cada una de las competiciones que organice cada club, existirá una clasificación general obtenida como suma de las puntuaciones de todas las pruebas parciales.

-Una competición organizada por un club, será válida cuando al menos se haya disputado, finalizado y completado una prueba final.

-Se considera prueba final aquella a la que hubieran llegado deportistas tras diversas rondas eliminatorias o semifinales dependiendo del número de participantes inscritos en una competición que organice cada club.

-De celebrarse más de una prueba, la clasificación general será la de la suma de todos los puntos de las pruebas disputadas.

-En cada regata, el número de pruebas finales finalizadas necesarias para que haya un descarte será de al menos 4.

-En cada regata, el número de pruebas finales finalizadas necesarios para que haya dos descartes será de 7 o más de 7.

-De la clasificación general de cada regata, y para la clasificación en el campeonato autonómico, se asignará a cada participante un número de puntos igual al de su puesto en dicha clasificación.

-La clasificación absoluta del campeonato de Castilla la Mancha será la de la suma de puntos de cada deportista en cada una las competiciones celebradas, independientemente del número de mangas que se hayan disputado en cada competición.

-Un deportista que no haya participado en alguna de las competiciones que organicen los clubes, tendrá un número de puntos equivalente al puesto y puntos del último deportista clasificado en esa regata +1 punto. (RRV).

-El orden de la clasificación del campeonato de Castilla la Mancha, será de menor número de puntos a mayor.

-En caso de empate, primará para desempatar el deportista que haya logrado mayor número de primeros puestos en las diferentes regatas, segundos puestos, terceros puestos...,etc. (apéndice A y B. Puntuación. A 8.1) De continuar el empate, se desempatará teniendo en cuenta el puesto de la última regata del campeonato 2021. (Apéndice A y B) No se repuntará a los deportistas tras una clasificación oficial de cada regata ni tampoco después de la clasificación final de todo el campeonato. aunque se hubiesen clasificado entre deportistas de Castilla la Mancha, otros deportistas con otras licencias federativas que no hubiesen sido emitidas por la Federación de Vela de Castilla la Mancha.

-Existirá la posibilidad de descartar una regata siempre que se hayan celebrado al menos 4 o 5 de las competiciones previstas en el calendario 2021.

-De celebrarse 3 o menos regatas, no habrá descarte de ninguna de las regatas celebradas.

FECHA DE REGATAS. En este año 2021, un club organizador, solo tendrá la posibilidad de convocar a los deportistas para un solo día de competición. (Salvo el CKSC que ha solicitado hacer 2 competiciones en fechas diferentes). El Club organizador será el responsable de fijar la fecha de su regata y comunicar en plazo su celebración o aplazamiento a los deportistas interesados y a la FVCLM. El club organizador, es el responsable de la organización deportiva del evento y de todos los aspectos relacionados con el correcto avituallamiento atención a los deportistas y honorarios del juez actuante.

APLAZAMIENTOS. La FVCLM, será informada en tiempo y forma de la confirmación de una fecha y lugar de una regata o bien del aplazamiento de cualquiera de las regatas por el club organizador. Una regata, podrá ser aplazada si a estimación del club, las previsiones meteorológicas no indicaran intensidades de viento suficientes para la disputa de la regata. El plazo de anunciar un aplazamiento será el jueves anterior a un fin de semana previsto de competición o hasta 48 horas antes de la fecha prevista. Excepcionalmente, un club, podrá prorrogar la decisión hasta las 12.00 horas del mediodía del viernes anterior a una fecha prevista que corresponda a un domingo. Una vez comunicado el aplazamiento de una competición, está decisión será irrevocable, pasando a tenerse en cuenta la siguiente fecha del calendario que indique el club organizador.

- -Si un club aplaza su regata, pero otro club considera que en su embalse si se pronostican intensidades de viento suficientes para la celebración de la regata, se deberá notificar al mismo tiempo el aplazamiento de la regata de un club y la convocatoria de regata de otro club en esa misma fecha.

- -Todos los deportistas interesados en participar en una competición, deberán informarse previamente a la celebración de la misma si la regata está aplazada o ha sido convocada, sin que el club organizador asuma la responsabilidad de avisar uno a uno a los deportistas de un posible aplazamiento.

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en la reunión de patrones correspondiente y en el mismo campo de regatas.

4.- ELEGIBILIDAD

Los participantes deben cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación antes descrita. Los participantes deben poseer y presentar la Licencia Federativa de vela del año en curso.

5.- CLASES PARTICIPANTES.

- a. "Senior" de 18 a 40.
- b. "Máster" de 40 a 50 años.
- c. "Gran Máster" a partir de 50 años.
- d. Absoluta: Engloba la totalidad de participantes independientemente de su edad o género.

6.- PUBLICIDAD

Los participantes podrán exhibir publicidad individual clasificada como de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 20.3(d)(ii) de la Reglamentación 20 del Código de Publicidad ISAF.

7.- INSCRIPCIONES

Preinscripciones: un correo al e-mail cksc.windsurf@gmail.com indicando Nombre y Apellidos, categoría y número de licencia federativa. La inscripción definitiva se firmará antes de las 10:30 a.m. del mismo día de regata confirmada, primera fecha: sábado o domingo 15/16 de mayo de 2021.

El precio de la inscripción será de 18 euros para socios CKSC, 23€ no socios.

El pago se realizará en la oficina de regatas al firmar inscripción o en el siguiente número de cuenta, enviando resguardo bancario al mismo correo citado anteriormente:

Club Kitesurf Centro: ES49 2100 9717 7722 0048 1879

El Comité Organizador exigirá documentos que justifiquen los datos del Boletín de Inscripción.

La inscripción incluye avituallamiento básico y opción a los premios y regalos de la regata.

8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES

Cada tripulante deberá registrarse y firmar personalmente el boletín de Inscripción en la Oficina de Regata antes de la primera reunión de patronos. El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos: Licencia Federativa en vigor para todos los participantes, tarjeta de Clase, D.N.I. y hoja de medición visada por el medidor.

Para participantes extranjeros, seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 300.500 euros

9.- PROGRAMA Y FECHAS.

El primer fin de semana posible de regata será el 15 o 16 de mayo de 2021, pudiéndose aplazar a otros fines de semana, si el pronóstico de viento no permite la celebración de la regata el primero. La organización avisará miércoles-jueves o viernes de la confirmación o aplazamiento de la regata según la previsión meteorológica.

Sábado 15 o domingo 16 de mayo de 2021

10:00 Apertura Oficina de Regatas Registro de participantes.

11:00 Reunión de Patronos.

12:00 Posible señal de salida 1a prueba del día a criterio del comité de Regatas.

20:00 Hora límite de salida de última prueba del día.

20:30 Ceremonia de entrega de premios y despedida.

10.- CAMPO DE REGATAS.

El Campo de Regatas, se establecerá en el Embalse de Alarcón. Si se modificara, se anunciará en el agua izando en el mástil de señales del barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS, que significa: "se modifica la situación del campo de regatas; síganme hasta la nueva situación". Se darán repetidas señales acústicas.

11.- RECORRIDOS.

El Oficial de Regata en la reunión de patronos expondrá cómo es el recorrido/s, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas. La decisión final del recorrido definitivo a realizar es del oficial de regatas pero los mas probables serían:

REGATA SLALOM:



La prueba consistirá en uno o varios recorridos entre boyas, previsiblemente según el gráfico adjunto, con ligeras variaciones dependiendo de la orientación del viento:



12.- FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDO.

Se navegará en flota. Las mangas de slalom se harán a criterio de organizadores y jueces a lo largo del día de competición.

13.- MEDICIONES.

La tabla, vela, aparejos y regatistas deberán estar a disposición del Comité de Medición

Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja, Apéndice "A" del RRV.

14.- FLOTACIÓN PERSONAL.

Se exigirá el uso de chalecos salvavidas que deberán llevarse puestos en cabeza por un lado y chaleco por encima de la cintura con un mínimo de flotabilidad de 4 Kg. deshinchado y en agua dulce. La flotabilidad se comprobará con un peso de metal de 4 Kg. que deberá aguantar a flote el chaleco durante al menos 5 minutos.

15.- PREMIOS.

Se indicarán en el Tablón Oficial de Anuncios (T.O.A.) Habrá premios al menos para los tres primeros clasificados de la clasificación absoluta de la regata de slalom.

16.- PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN.

Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

Plazo para Protestar:

a) El plazo para protestar terminará una hora después de terminada la última prueba de cada día. La hora resultante se anunciará (si está operativo) en el Tablón Oficial de Avisos. Se avisará al comité de regatas de la intención de protestar por hechos ocurridos durante una prueba, en el momento en que se cruce la línea de llegada de dicha prueba, siempre que se haya informado al protestado de esta intención. No se admitirá ninguna protesta, que no siga este trámite.

b) La hora límite para presentar una petición de reparación por hechos no acaecidos en el agua, finalizará en quince minutos después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20:00 horas.

(Modifica la regla 62.2 del RRV). Esta hora límite finalizará el último día de la Regata quince minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Avisos.

c) Las solicitudes de reapertura de audiencia, tendrán como hora límite. el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día; ii. El último día, se presentará no más tarde de quince minutos después de haber sido notificada la resolución de tal ultima protesta. (Modificación a la regla 66 del RRV).

Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden revisto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de quince minutos después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas. Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista

de los barcos penalizados bajo las reglas A5. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

Las infracciones a las Instrucciones de Regata 4.2.1; 13.1; 17 (REGLAS DE SEGURIDAD); 18 (SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES); 20 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA); 22 (EMBARCACIONES DE APOYO); 23 (AMARRE Y PUESTA EN SECO); no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 RRV).

Las protestas relacionadas con reglas de medición se acompañarán del depósito en metálico a que obliga el reglamento de competiciones de la RFEV y la prescripción de la RFEV a la regla 64.3 (d) del RRV.

17.- REGLAS DE SEGURIDAD.

Todos los competidores observarán las reglas de seguridad establecidas en el embalse de Alarcón.

Cuando se largue el emblema de la Cruz Roja (una cruz roja sobre fondo blanco) a bordo de la canoa del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.

Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, lo intentará comunicar inmediatamente esta circunstancia al Comité de regatas.

Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírselas el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

Los barcos que se retiran después de terminar (RAF), que abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF), deberán comunicarlo en el agua al Comité de Regatas y presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar.

Los barcos que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

18.- RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Un barco/Regatista” es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata”.

19.- ALOJAMIENTO.

El municipio de Valverde de Júcar dispone de diferentes alojamientos turísticos que se pueden consultar en internet.

20.- SITUACIÓN.

La zona de regata esta a unos 2 km del municipio de Valverde de Júcar.

Coordenadas de la zona de parking y regata:

39.70338481706384, -2.253050819623511

<https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=39.70338481706384,+2.253050819623511>

21.- PROTOCOLO ANTI COVID-19 DURANTE LA PRUEBA.

Inscripciones, registros y comunicaciones:

- Disposición de TOA virtual y físico.
- Realización de las inscripciones de forma online los registros de regatistas se realizarán en la oficina de regatas manteniendo las medidas pertinentes. (cuadro siguiente)
- Publicación de toda la información del evento siempre de forma online, además del TOA
- En el AR estarán las medidas de seguridad obligatorias para todos los participantes y acompañantes, estableciendo penalizaciones directas por incumplimiento.

Oficina de regatas:

- Estancia para el personal del comité organizador. Uso de mascarillas.
- Separación de 1,5 metros interpersonal de forma constante.
- Desinfección e higiene de la oficina constantemente. –
- Solamente acceso de participantes y entrenador de forma individual.
- Las filas con distancia de 1,5 metros.
- Medidas de seguridad y de distancia para acudir al TOA.
- Acudir siempre con mascarilla y no tocarlo.
- Solo un miembro de la organización para manipular TOA y mástil de señales. Lavado de manos previo y posterior.
- Control de temperatura al acceder a las instalaciones para realizar el registro de regatistas.

Llegada y salida de embalse / zona de aparejado / Parking / estancia en orillas:

- Todos los regatistas pasaran a la zona de desinfección nada más llegar.
- Cada participante deberá traer su propia mascarilla y gel hidroalcohólico.
- Separación de 2 metros interpersonal de forma constante y/o uso de mascarilla.
- Lo regatistas deberán usar las ubicaciones que la organización dispondrá para tales fines.
- Se habilitarán amplias zonas para el montaje y desmontaje de tablas y velas.
- Especial atención en descargas y cargas de remolques: lavado de manos previo y siempre mascarilla.
- Se dispondrá de un lugar donde dejar todo su material desmontado y guarecido.

Salida y durante la regata:

- Separación de 2 metros interpersonal de forma constante.
- Desinfección de embarcaciones y material después del uso.
- Embarcaciones de organización fijas, sin cambios de material.
- En las situaciones de navegación en las que no se pueda mantener la distancia de seguridad, se usará mascarilla siempre que las condiciones lo permitan y su uso no sea incompatible con la actividad. En caso de condiciones duras de mar, viento y/o lluvia, se utilizará el traje de aguas para cubrir nariz y boca.
- Máximo de 1 técnico por lancha neumática con 1 acompañante (1,5m de separación)
- Obligatorio el uso de mascarillas FFP2 en técnicos, auxiliares y jueces cuando interactúen con deportistas, y juego de mascarillas nuevas por si se necesita rescatar regatistas.

Reunión de patronos, entrega de premios y actividad general de regata:

- Separación de 2 metros interpersonal de forma constante y uso de mascarillas.
- Entregas de premios NO EN MANO, manteniendo la distancia de seguridad interpersonal.

Los participantes que incumplan alguna de las normas recogidas en los protocolos de prevención en relación al COVID-19 serán descalificados de la competición y perderán todos sus derechos como participante, además de las responsabilidades generales que que le puedan ser atribuidas por su incumplimiento por las diferentes autoridades deportivas y administrativas.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

Los regatistas, acompañantes y entrenadores deberán cumplir a escrupulosamente los protocolos sanitarios para la vuelta a la competición por la situación del COVID-19 de las diferentes autoridades y organismos competentes en la materia, además de respetar y cumplir las normas marcadas por el club organizador.